



## **PROCESO DE ADMISIÓN 2021 - SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES QUE APRUEBEN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR – PACE**

Los estudiantes de Enseñanza Media que participen en el Programa PACE, podrán postular a las carreras de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que cumplan los requisitos establecidos por el Programa. A saber:

### **1.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

- a) Ser egresado de la última promoción de enseñanza media y haber cursado y aprobado las actividades del Programa durante 3° y 4° Medio en un establecimiento educacional adscrito al PACE.
- b) Rendir las Pruebas de Transición Universitaria obligatorias de Comprensión Lectora y de Matemáticas, además de una de las pruebas electivas (Historia, Geografía y Ciencias Sociales o Ciencias). En la selección no se considerará el puntaje obtenido.
- c) Egresar de Cuarto Medio con un Puntaje Ranking de Notas que lo ubique dentro del 15% superior del establecimiento, o igual o superior al puntaje que anualmente determine el Programa. (710 puntos para el Proceso de Admisión 2020).

### **2.- INFORMACIÓN GENERAL**

Anualmente, a proposición de las Facultades y la Dirección de Docencia, el Consejo Académico sancionará las vacantes disponibles en cada carrera, considerando, a lo menos, la oferta de un cupo en cada carrera y el total general acordado por la Universidad y el Programa PACE.

**Postulaciones.**- Los interesados deberán postular dentro del plazo establecido (11 al 15 de febrero de 2021) mediante la plataforma dispuesta por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional – DEMRE de la Universidad de Chile ([www.demre.cl](http://www.demre.cl)).

**De la Selección de Alumnos.**- La selección de los alumnos la realizará el organismo encargado por el Ministerio de Educación, convocando a matricularse para completar los cupos disponibles, a los postulantes con más alto Puntaje Ponderado PACE.

**Resultados.**- Los resultados de la selección de este Sistema Especial de Ingreso serán dados a conocer por el DEMRE, el 28 de febrero de 2021, en el sitio [www.demre.cl](http://www.demre.cl).

**Del ingreso múltiple.**- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.



Unidad de Admisión y  
Registro Académico Estudiantil  
**Universidad de Concepción**



**Financiamiento de los estudios.**- Las instituciones de educación superior en convenio con el Ministerio de Educación para el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE), tienen el compromiso de ofrecer cupos para los estudiantes que aprueben el Programa.

La Universidad de Concepción NO tiene responsabilidad en el financiamiento de los estudios de los alumnos que ingresen por esta vía de admisión.

### **3.- MAYORES INFORMACIONES**

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, [admision.udec.cl/](http://admision.udec.cl/) - email: [udarae@udec.cl](mailto:udarae@udec.cl)

Última actualización: 17 de diciembre de 2020.